

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPT.E. N°700-145/19
CGH

DECRETO N° 9687 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN. 2019

VISTO:

El Decreto N°6269-S/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se designó a partir del 1° de marzo de 2018 al Dr. Gabriel Rubén Alfredo López, en el cargo de Director de Gestión de Salud Región Ramal I, (La Mendieta, La Esperanza y Palma Sola), dependientes de la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud.

Que, el Dr. López presenta renuncia formal al cargo antes individualizado y se adjunta copia del Decreto N°9448-S/19, el que en su artículo 12 Rectifica parcialmente el Decreto N°6269-S/2018.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°: Aceptase, a partir del 8 de marzo del 2019, la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Rubén Alfredo López, D.N.I. N°18.013.541, Director de Gestión de Salud Regional - Región Ramal I, integrado por el Hospital Dr. Guillermo Paterson (San Pedro de Jujuy), Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza (La Esperanza), Hospital La Mendieta (La Mendieta) y Hospital Nuestra Señora del Valle (Palma Sola), dependiente de la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud, agradeciéndole los servicios prestados. -

ARTICULO 2°: Designase a partir del 9 de marzo de 2019, a la Lic. Ghiglione Marcela Andrea, D.N.I. N° 25.294.522, como Directora de Gestión de Salud Regional - Región Ramal I, integrado por el Hospital Dr. Guillermo Paterson (San Pedro de Jujuy), Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza (La Esperanza), Hospital La Mendieta (La Mendieta) y Hospital Nuestra Señora del Valle (Palma Sola), dependiente de la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ESTE EN EL MINISTERIO DE SALUD



CP
Lic. LAURA GISELA MANCA
Asesora de Despliegue
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

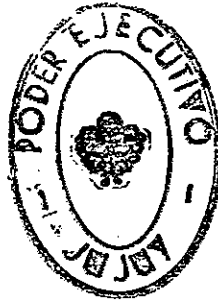
9687

CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Personal. - Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ESTANDO A LA VISTA.



[Signature]
ESC. DE GUARDIA Y SELLA BLANCA
Jefeatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy